

## **RESOLUCIÓN N° 14/13.-**

Crespo - E.Ríos, 12 de Julio de 2013.-

### **VISTO:**

La nota presentada por la firma TECNOVO S.A. solicitando la inclusión al sistema de exenciones previsto por la Ordenanza N° 17/86 con efecto retroactivo al día 1° de Junio de 2006, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la solicitud a este Cuerpo Legislativo obedece a la denegación de la misma por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que a efectos de expedirse respecto de la misma, este Cuerpo Legislativo ha solicitado a la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración la remisión de los expedientes N° 2410/12, 2411/12 y 1621/12, como así también toda otra documentación considerada pertinente a tales efectos.

Que el análisis de la mencionada documentación resulta imprescindible a efectos de determinar la actual situación fiscal del contribuyente TECNOVO S.A. y poder expedirse objetivamente respecto de la solicitud de exención efectuada a este Cuerpo Legislativo.

Que analizada la citada documentación, surgen de las actuaciones llevadas adelante por la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración, cuestiones formales y procedimentales que generan dudas a la hora de determinar y establecer la actual situación fiscal del contribuyente TECNOVO S.A.

Que en este sentido, la revisión de las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Secretaría de Economía, Hacienda y Administración y la habilitación de un plazo a fin de que el contribuyente aporte pruebas que hagan a su defensa, permitiría no sólo subsanar procedimientos administrativos que pondrían en riesgo el trámite del expediente en vía judicial para la Municipalidad de Crespo, sino que además generaría una base de información cierta a efectos de que este Cuerpo Legislativo pueda expedirse objetivamente respecto de la solicitud de exención efectuada por el contribuyente.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Otórguese al contribuyente TECNOVO S. A., un plazo de Treinta (30) días, a partir de la sanción de la presente, a fin de que aporte pruebas y papeles de trabajo que hagan a su defensa y que le permitan al organismo fiscal municipal verificar la forma en que el contribuyente determina los montos imponibles que atribuye a la Municipalidad de Crespo, a efectos de que este Cuerpo Legislativo pueda expedirse objetivamente respecto de la solicitud de exención efectuada por el mismo.-

**ARTÍCULO 2º.-** Remitir copia de la presente al contribuyente TECNOVO S.A. y al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-